

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

De ella, la mañana de hoy diez y nueve de Octubre de mil ochocientos veinte, se congregaron en Sesion extraordinaria los señores D. Pedro Ignacio Saury, Alcalde segundo, Constitucional, D. Antonio Sabran, D. Augustin Montanano, D. Pablo Pora de Sauris, D. Diego Lavi, D. Jose Berger, D. Juan Bellon, Regidores y D.ⁿ Pedro Fernand sindeco primero y acordaron lo siguiente.

Citacion En este Ayuntamiento entro Jose Maria Parmaller, Patero de Sala, y testifico haver citado a todos los señores de que se compone.

Of. de D.ⁿ Ramon de Alcala, Comisario nado p.^o el señalam.^{to} de Fernand

Viose un oficio de D. Fran. Co. Ramon de Alcala, Jefe, Jefe del dia de ayer, manifestando se halla en la Villa de Fuente Alamo comisionado por la Real Diputacion Provincial y a la formacion del expediente general de señalamientos de Fernand a varios Pueblos que han establecido Ayuntamientos Constitucionales, invitando a este Ayuntamiento a fin de que nombre el provisionado o comisionados para que concurren al citado señalamiento el Lunes veinte y tres del presente a las diez de la

